INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-009-2026-CUN

Objeto: ***"SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, KITS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECURSOS DE EMERGENCIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL ICBF, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES CON ATENCIÓN DIRECTA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN-ATENCIÓN ITINERANTE DEL ICBF.***"

Dentro del término establecido en la Invitación Pública **ICBF-MC-009-2026-CUN**, se recibieron cuatro (4) propuestas las cuales se relacionan a continuación, y cuyo sobre fue desencriptado y abierto el día (14) de julio del año 2026, a través de la PLATAFORMA SECOP II a partir de las 1:05 p.m, así:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN-PLATAFORMA SECOP II
1	IMPERIAL SUPPLY SAS	JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ PUERTO	14/07/2026 12:58 PM
2	NOSTOS COMPANY SAS	JULIO ISAAC AYALA RODRÍGUEZ	11/07/2026 11:34 AM
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS	9/07/2026 5:31 PM
4	FUNDACION UN ABRAZO PROTECTOR DE AMOR Y ESPERANZA	SIMEON MARINEZ TORO	7/07/2026 12:26 PM

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD MENOR VALOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONOMICA MAS BAJA
1	IMPERIAL SUPPLY SAS	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA CON IVA, ANEXO 12: VALOR PROPUESTA PLATAFORMA SECOP II: **$16.957.473**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-009-2026-CUN

2	NOSTOS COMPANY SAS	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA CON IVA, ANEXO 12: VALOR PROPUESTA PLATAFORMA SECOP II: **$ 14.789.161**
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA CON IVA, ANEXO 12: VALOR PROPUESTA PLATAFORMA SECOP II: **$ 15.680.079**
4	FUNDACION UN ABRAZO PROTECTOR DE AMOR Y ESPERANZA	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA CON IVA, ANEXO 12: VALOR PROPUESTA PLATAFORMA SECOP II: **$17.790.075**

PROPONENTE:

NOSTOS COMPANY SAS NIT: 901864566-2

REPRESENTANTE LEGAL:

JULIO ISAAC AYALA RODRÍGUEZ C.C 1.018.425.573

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Dentro del plazo establecido se procedió a verificar los documentos presentados por el oferente obteniéndose el siguiente resultado:

Las convenciones por utilizar en la presente evaluación son:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

PERSONA JURIDICA	C/NC/NA/NR/SUB
Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.	**C**
Certificado de existencia y representación legal del proponente: cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre	**C**

del presente proceso de contratación.	
Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	**N/A**
El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.	**C**
Calidad del representante legal que suscribe la oferta.	**C**
Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato.	**C**
Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y UN (1) año más, contados a partir de la fecha de liquidación de este.	**C**
Anexo 3. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en la cual consten que a la fecha de presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.	**C**
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (Se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal).	**C**
Boletín de responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**NC**
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica, expedida por la Policía Nacional. (Se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal).	**C**

PUBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-009-2026-CUN

Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica.	**C**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): En virtud de lo estipulado en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, el proponente persona natural o representante legal del proponente y/o cada uno de los miembros que componen el proponente plural deberán acreditar que se encuentra en paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para lo anterior deberán aportar el certificado expedido por la autoridad competente.	**NC**
RUT: El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.	**C**

Otros documentos	C/NC/NANR/SUB
Anexo 1. Carta De Presentación De La Oferta	**NC**
Anexo 2. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales (Persona Natural)	**N/A**
Anexo 4. Documento de conformación de Consorcio (cuando aplique)	**N/A**
Anexo 5. Documento de conformación de Unión Temporal (cuando aplique)	**N/A**
Anexo 6. Certificado De Participación Independiente Del Proponente	**NC**
Anexo 8. Acuerdo de Transparencia	**NC**
Anexo 9. Compromiso Anticorrupción	**NC**
Anexo 10. Compromiso de Confidencialidad	**C**
Anexo 11. Pacto de Integridad	**NC**
Anexo 13. Acreditación de Factores de Desempate (cuando aplique)	**N/A**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Dentro del plazo establecido se procedió a verificar los documentos presentados por el proponente obteniéndose el siguiente resultado:

Las convenciones por utilizar en la presente evaluación son:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-009-2026-CUN

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

VERIFICACIÓN TÉCNICA	C/NC/NA/NR/SUB
Anexo 12. Oferta Económica	**NC**
El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. La aceptación del anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción del ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro en los documentos y estudios previos.	**C**
El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el suministro de material de apoyo, elementos de seguridad y protección, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia a través de hasta máximo tres (3) y mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, a la fecha de presentación de las ofertas de contratos ejecutados dentro de los últimos 5 años. La suma de las cuantías de estos dos contratos deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. Nota 1: En caso de no allegar certificaciones, para acreditar experiencia se podrán presentar actas de liquidación o acta de terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, con la copia del contrato respectivo, siempre que en dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la invitación.	**NC**
Anexo 7. Formato experiencia	**NC**

El proponente **NOSTOS COMPANY SAS**, respecto a la experiencia adjunta certificaciones y/o actas así:

No	EMPRESA	CONTRATISTA (ACCIONISTA)	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR	SMMLV 2021	VALOR ACTUALIZADO 2026
1	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD,	AMERICANA CORP SAS	26/11/2020	06/09/2021	$1.999.999.173	2.201,37	$3.854.389.740

	CONVIVENCIA Y JUSTICIA.						

Conforme a los Requisitos Habilitantes establecidos en la Invitación Pública No. ICBF-MC-009-2026-CUN y a lo previsto en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, Versión 2 de 2022, de Colombia Compra Eficiente, se evidenció que el proponente **NOSTOS COMPANY S.A.S.**, quien presentó la oferta de menor precio, **NO SUBSANÓ dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección** los requisitos jurídicos y técnicos requeridos en el informe de evaluación.

El plazo para presentar las subsanaciones vencía el día **17 de julio de 2026 a la 1:00 p. m.**; sin embargo, el proponente allegó la documentación a las **9:21 p. m.** del mismo día, es decir, de manera **extemporánea**, razón por la cual la información aportada no puede ser tenida en cuenta dentro de la evaluación.

Los requerimientos objeto de subsanación correspondían a los siguientes:

1. Anexar Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la Persona Jurídica.
2. Allegar REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) del RL.
3. Los Anexos 1, 6, 7, 8, 9, 11 y 13 se deberán diligenciar nuevamente sin utilizar los logos del ICBF.
4. Subsanar el anexo 12. Oferta Económica, debe adicionar el nombre de la empresa, el NIT y no hacer uso de los logos Del ICBF.
5. De conformidad con la Invitación Pública **No. ICBF-MC-009-2026-CUN, numeral 2.2.2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**, se establece que:

   "El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el suministro de material de apoyo, elementos de seguridad y protección, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia, a través de hasta máximo tres (3) y **mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción a la fecha de presentación de las ofertas**, correspondientes a contratos ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años. La suma de las cuantías de estos contratos deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección, expresado en SMMLV.

   Por lo anterior, y una vez verificados los documentos allegados para acreditar la experiencia, no es posible establecer que **AMERICANA CORP S.A.S.** ostente la calidad de accionista de la empresa **NOSTOS COMPANY SAS**, sociedad a través de la cual fue presentada la propuesta económica. En consecuencia, deberá allegarse el correspondiente **certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio**, o el documento idóneo que evidencie la reforma societaria y permita verificar la calidad de accionista de **AMERICANA CORP S.A.S.** dentro de **NOSTOS COMPANY SAS**, con el fin de que dicha experiencia pueda ser tenida en cuenta dentro de la evaluación.

PÚBLICA

Así mismo, deberá subsanarse el **Anexo 7. Formato de Experiencia**, toda vez que se requiere acreditar como mínimo **dos (2) experiencias**. En este sentido, deberá corregirse la certificación aportada respecto de las fechas de inicio y terminación del contrato, dado que las actualmente relacionadas presentan inconsistencias. Para tal efecto, se recomienda revisar el ejemplo incluido en el presente documento.

Adicionalmente, se evidencia la falta de una (1) certificación de experiencia para el cumplimiento del requisito mínimo exigido. En caso de no acreditarse la calidad de socio o accionista en los términos señalados anteriormente, deberán aportarse **dos (2) nuevas certificaciones de experiencia** que cumplan con las condiciones establecidas en la invitación pública.

Nota 1: En caso de no allegar certificaciones para acreditar la experiencia, podrán presentarse actas de liquidación o actas de terminación en las que conste el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, junto con la copia del contrato respectivo, siempre que dichos documentos permitan verificar todas las condiciones establecidas en la invitación".

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes jurídicos y técnicos del proponente evaluado quien oferto el menor precio en el primer lugar, se obtuvo el siguiente resultado:

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	NIT	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	**NOSTOS COMPANY SAS**	**901864566-2**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

En conclusión, con base en la verificación Jurídica y Técnica realizada por el Comité Evaluador y conforme a los requisitos de habilitación de la Invitación Publica MC0092026CUN, y en atención a lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-03 – Colombia Compra Eficiente, el oferente **NOSTOS COMPANY SAS** con NIT **901864566-2, NO CUMPLE** los requisitos jurídicos y técnicos solicitados en esta evaluación.

Por lo anterior, la entidad evaluó al segundo proponente que oferto el menor precio.

PROPONENTE:

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 901.406.206-2

REPRESENTANTE LEGAL:
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS C.C 1.084.258.002

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

PÚBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-009-2026-CUN

Dentro del plazo establecido se procedió a verificar los documentos presentados por el oferente obteniéndose el siguiente resultado:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Las convenciones por utilizar en la presente evaluación son:

PERSONA JURIDICA	C/NC/NA/NR/SUB
Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.	**C**
Certificado de existencia y representación legal del proponente: cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**C**
Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	**N/A**
El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.	**C**
Calidad del representante legal que suscribe la oferta.	**C**
Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato.	**C**
Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y UN (1) año más, contados a partir de la fecha de liquidación de este.	**C**
Anexo 3. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en la cual consten que a la fecha de presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.	**NC**

PUBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-009-2026-CUN

Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (Se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal).	**NC**
Boletín de responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**C**
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica, expedida por la Policía Nacional. (Se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal).	**NC**
Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica.	**NC**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): En virtud de lo estipulado en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, el proponente persona natural o representante legal del proponente y/o cada uno de los miembros que componen el proponente plural deberán acreditar que se encuentra en paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para lo anterior deberán aportar el certificado expedido por la autoridad competente.	**NC**
RUT: El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.	**C**

Otros documentos	**C/NC/NANR/SUB**
Anexo 1. Carta De Presentación De La Oferta	**NC**
Anexo 2. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y	**N/A**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-009-2026-CUN

Parafiscales (Persona Natural)	
Anexo 4. Documento de conformación de Consorcio (cuando aplique)	**N/A**
Anexo 5. Documento de conformación de Unión Temporal (cuando aplique)	**N/A**
Anexo 6. Certificado De Participación Independiente Del Proponente	**NC**
Anexo 8. Acuerdo de Transparencia	**C**
Anexo 9. Compromiso Anticorrupción	**C**
Anexo 10. Compromiso de Confidencialidad	**C**
Anexo 11. Pacto de Integridad	**C**
Anexo 13. Acreditación de Factores de Desempate (cuando aplique)	**N/A**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Dentro del plazo establecido se procedió a verificar los documentos presentados por el proponente obteniéndose el siguiente resultado:

Las convenciones por utilizar en la presente evaluación son:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

VERIFICACIÓN TÉCNICA	C/NC/NA/NR/SUB
Anexo 12. Oferta Económica	**C**
El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. La aceptación del anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción del ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro en los documentos y estudios previos.	**NC**

PUBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-009-2026-CUN

El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el suministro de material de apoyo, elementos de seguridad y protección, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia a través de hasta máximo tres (3) y mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, a la fecha de presentación de las ofertas de contratos ejecutados dentro de los últimos 5 años. La suma de las cuantías de estos dos contratos deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV. Nota 1: En caso de no allegar certificaciones, para acreditar experiencia se podrán presentar actas de liquidación o acta de terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, con la copia del contrato respectivo, siempre que en dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la invitación.	**NC**
Anexo 7. Formato experiencia	**NC**

El proponente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, respecto a la experiencia adjunta certificaciones y/o actas así:

No	EMPRESA	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR	SMMLV	VALOR ACTUALIZADO 2026
1	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL PUTUMAYO	24/02/2022	30/09/2022	$65.126.641	65,13	$114.032.611
2	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	1/16/2025	2/15/2025	$5,999,714	4,21	$7.379.611

Conforme a los Requisitos Habilitantes establecidos en la Invitación Pública No. ICBF-MC-009-2026-CUN y a lo previsto en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, Versión 2 de 2022, de Colombia Compra Eficiente, se evidenció que el proponente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, quien presentó la segunda oferta de menor precio, **NO SUBSANÓ dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección** los requisitos jurídicos y técnicos requeridos en el informe de evaluación.

El plazo para presentar las subsanaciones vencía el día **22 de julio de 2026 a la 11:00 a. m.**; sin embargo, el proponente no allegó la documentación.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-009-2026-CUN

Los requerimientos objeto de subsanación correspondían a los siguientes:

1. Anexo 3. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en la cual consten que a la fecha de presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

2. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente debe presentar certificado del representante legal.

3. Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona jurídica, expedida por la Policía Nacional.

4. Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica.

5. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): En virtud de lo estipulado en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, el proponente persona natural o representante legal del proponente y/o cada uno de los miembros que componen el proponente plural deberán acreditar que se encuentra en paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para lo anterior deberán aportar el certificado expedido por la autoridad competente.

6. Anexo 1. Carta De Presentación De La oferta, debe completar los espacios en blanco.

7. Anexo 6. Certificado De Participación Independiente Del Proponente.

8. Conforme a la invitación publica No ICBF-MC-006-2026-CUN Numeral 2.2.2 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE – establece “El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el suministro de material de apoyo, elementos de seguridad y protección, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia a través de hasta máximo tres (3) y mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, a la fecha de presentación de las ofertas de contratos ejecutados dentro de los últimos 5 años. La suma de las cuantías de

PUBLICA

estos dos contratos deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV.

Nota 1: En caso de no allegar certificaciones, para acreditar experiencia se podrán presentar actas de liquidación o acta de terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, con la copia del contrato respectivo, siempre que en dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la invitación."

Por lo anterior, se hace necesario allegar el acta de liquidación del contrato o acta de terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los bienes o servicios del contrato 382-2024 firmada por las partes.

9. Anexo 7. Formato experiencia

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes jurídicos y técnicos del proponente evaluado quien oferto el segundo menor precio, se obtuvo el siguiente resultado:

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	NIT	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
2	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**	**901.406.206-2**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

En conclusión, con base en la verificación Jurídica y Técnica realizada por el Comité Evaluador y conforme a los requisitos de habilitación de la Invitación Publica MC0092026CUN, y en atención a lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-03 – Colombia Compra Eficiente, el oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** con NIT **901.406.206-2**, **NO CUMPLE** los requisitos jurídicos y técnicos solicitados en esta evaluación.

Por lo anterior, la entidad evaluará al tercer proponente que oferto el menor precio.

PROPONENTE:

IMPERIAL SUPPLY SAS NIT: 900320531-7

REPRESENTANTE LEGAL:
JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ PUERTO C.C 1.030.671.439

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

PÚBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-009-2026-CUN

Dentro del plazo establecido se procedió a verificar los documentos presentados por el oferente obteniéndose el siguiente resultado:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Las convenciones por utilizar en la presente evaluación son:

PERSONA JURIDICA	C/NC/NA/NR/SUB
Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.	**C**
Certificado de existencia y representación legal del proponente: cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**C**
Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	**N/A**
El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.	**C**
Calidad del representante legal que suscribe la oferta.	**C**
Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato.	**C**
Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y UN (1) año más, contados a partir de la fecha de liquidación de este.	**C**
Anexo 3. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en la cual consten que a la fecha de presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.	**C**
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El	

PUBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-009-2026-CUN

ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (Se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal).	**C**
Boletín de responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**C**
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica, expedida por la Policía Nacional. (Se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal).	**C**
Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica.	**C**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): En virtud de lo estipulado en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, el proponente persona natural o representante legal del proponente y/o cada uno de los miembros que componen el proponente plural deberán acreditar que se encuentra en paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para lo anterior deberán aportar el certificado expedido por la autoridad competente.	**C**
RUT: El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.	**C**

Otros documentos	**C/NC/NANR/SUB**
Anexo 1. Carta De Presentación De La Oferta	**C**
Anexo 2. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales (Persona Natural)	**N/A**

PUBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-009-2026-CUN

Anexo 4. Documento de conformación de Consorcio (cuando aplique)	**N/A**
Anexo 5. Documento de conformación de Unión Temporal (cuando aplique)	**N/A**
Anexo 6. Certificado De Participación Independiente Del Proponente	**C**
Anexo 8. Acuerdo de Transparencia	**C**
Anexo 9. Compromiso Anticorrupción	**C**
Anexo 10. Compromiso de Confidencialidad	**C**
Anexo 11. Pacto de Integridad	**C**
Anexo 13. Acreditación de Factores de Desempate (cuando aplique)	**N/A**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Dentro del plazo establecido se procedió a verificar los documentos presentados por el proponente obteniéndose el siguiente resultado:

Las convenciones por utilizar en la presente evaluación son:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

VERIFICACIÓN TÉCNICA	C/NC/NA/NR/SUB
Anexo 12. Oferta Económica	**C**
El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. La aceptación del anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción del ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro en los documentos y estudios previos.	**C**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-009-2026-CUN

El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el suministro de material de apoyo, elementos de seguridad y protección, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia a través de hasta máximo tres (3) y mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, a la fecha de presentación de las ofertas de contratos ejecutados dentro de los últimos 5 años. La suma de las cuantías de estos dos contratos deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV. Nota 1: En caso de no allegar certificaciones, para acreditar experiencia se podrán presentar actas de liquidación o acta de terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, con la copia del contrato respectivo, siempre que en dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la invitación.	**C**
Anexo 7. Formato experiencia	**C**

El proponente **IMPERIAL SUPPLY SAS**, respecto a la experiencia adjunta certificaciones y/o actas así:

No	EMPRESA	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR	SMMLV	VALOR ACTUALIZADO 2026
1	SENA	19/11/2025	28/12/2025	$56.618.646	39,77	$69.635.394
2	SENA	21/11/2025	10/12/2025	$58.328.959	40,97	$71.730.823
3	ONU MUJERES COLOMBIA	26/05/2025	16/06/2025	$166.988.258	117,30	$205.369.630

Conforme a los Requisitos Técnicos de Habilitación de la Invitación Pública ICBF-**MC-009-2026-CUN**, y en atención a lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión 2 DEL 2022 – Colombia Compra Eficiente, el proponente quien oferto el tercer menor precio **IMPERIAL SUPPLY SAS**–**CUMPLE** los requisitos técnicos y jurídicos establecido en la invitación.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes jurídicos y técnicos del proponente evaluado quien oferto el menor precio en el primer lugar, se obtuvo el siguiente resultado:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-009-2026-CUN

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	NIT	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
3	**IMPERIAL SUPPLY SAS**	**900320531-7**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En conclusión, con base en la verificación Jurídica y Técnica realizada por el Comité Evaluador y conforme a los requisitos de habilitación de la Invitación Publica MC0092026CUN, y en atención a lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-03 – Colombia Compra Eficiente, el oferente **IMPERIAL SUPPLY SAS** con NIT **900320531-7, CUMPLE** los requisitos jurídicos y técnicos solicitados en esta evaluación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de julio de 2026.

MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIE
Coordinadora Grupo Jurídico Y Contractual
Regional Cundinamarca ICBF

LUZ AMANDA RINCON CHAVEZ
Contratista Grupo Jurídico Y Contractual
Regional Cundinamarca ICBF

GERALDINE BETIN TORRES
Contratista Grupo Jurídico y Contractual
Regional Cundinamarca ICBF

ANDREA DEL PILAR JARAMILLO AGUIRRE
Coordinadora Grupo de Prevención
Regional Cundinamarca ICBF

MIGUEL ESTEBAN ROJAS PINILLA
Profesional Universitario Grupo de Prevención
Regional Cundinamarca ICBF

PÚBLICA